MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

"PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS"

PRESTAMO PAYSRI – BID Nº 2222/OC-PR

CONTRATACION DIRECTA N° 56/2015

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER, PAPELES Y UTILES DE OFICINA"

CONTRATO N° 55/2015

"PAPELERA GUAIRA S.A."

ID Nº 300.936

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Asunción, Paraguay

Contrato N° 55/2015

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** con RUC Nº 80022417-5, domiciliada en Julio Decoud Nº 1380 e/ Lérida y Capitán del Puerto, de la República del Paraguay, Teléfono N° 021 445-193/212-820, representada para este acto por el **LIC. EMILIO TOLEDO LOPEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de ADQUISICION DE TINTAS, TONER, PAPELES Y UTILES DE OFICINA", resultante de la Contratación Directa N° 56/2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE TINTAS, TONER, PAPELES Y UTILES DE OFICINA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cualquier otro/s documento/s

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	001	01	07	330	10	1	99	5.667.980.-
2015	3	001	01	07	340	10	1	99	29.472.300.-

Lic. Emilio Toledo Lopez
PAPELERA GUAIRA S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **300.936.**
La vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2016 está sujeta a la aprobación de la partida

Ing. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 56/2015** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL;** para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA.** La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.O.C. N° 1.627 de fecha 18 de Diciembre de 2015.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 - Tinta Original p/Impresora Hewlett

Items	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Gs
1	Tinta para Impresora HP 6000-Negro OFFISEJET 920-CD971AL	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	10	76.250	762.500
2	Tinta para Impresora HP 6000-Amarillo OFFISEJET 920XL-CD974AL	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	10	66.250	662.500
3	Tinta para Impresora HP 6000-Azul OFFISEJET 920XL-CD972AL	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	10	66.250	662.500
4	Tinta para Impresora HP 6000-Magenta OFFISEJET 920XL-CD973AL	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	10	66.250	662.500
TOTAL LOTE Nº 2 (Guaraníes Dos millones setecientos cincuenta mil.-)							**2.750.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 2.750.000.- (Guaraníes Dos millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es BNF - Cta Cte Nº 0001 000008198618.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta **Mayo 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Eligio Ayala Nº 857 casi Tacuary.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Especificaciones Técnicas:

LOTE 2 - Tinta Original p/Impresora Hewlett Packard
Obs: Los suministros requeridos deben ser originales, no recargables, no reacondicionados y no genéricos. No se aceptarán alternativos o compatibles.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica Características	Unidad de Medida	Presentación	Cant
1	44103105-001	Tinta para Impresora HP 6000-Negro OFFISEJET 920-CD971AL	Tinta para Impresora HP 6000-Negro OFFISEJET 920-CD971AL, original	Unidad	Unidad	10
2	44103105-002	Tinta para Impresora HP 6000-Amarillo OFFISEJET 920XL-CD974AL	Tinta para Impresora HP 6000-Amarillo OFFISEJET 920XL-CD974AL, original	Unidad	Unidad	10
3	44103105-002	Tinta para Impresora HP 6000-Azul OFFISEJET 920XL-CD972AL	Tinta para Impresora HP 6000-Azul OFFISEJET 920XL-CD972AL, original	Unidad	Unidad	10
4	44103105-002	Tinta para Impresora HP 6000-Magenta OFFISEJET 920XL-CD973AL	Tinta para Impresora HP 6000-Magenta OFFISEJET 920XL-CD973AL, original	Unidad	Unidad	10

2. Plan de Entregas

Los bienes deberán ser entregados en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto UCP PAYSRI-BID 2222 OC/PR sito en la Avda. Eligio Ayala Nº 857 casi Tacuary, en los horarios de 7:30hs. a 15:00hs., de lunes a viernes según el siguiente detalle:

Para los Lotes 1 y 2 dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

FISCALIZACIONES

En todas sus relaciones con el contratista, durante la ejecución del contrato, el SENASA estará representado por La Unidad Coordinadora del Proyecto UCP PAYSRI-BID 2222 OC/PR, o de la persona(s) autorizada(s) por dicha coordinación, la que se dará a conocer por escrito al contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presenten.

Por cada provisión de los bienes entregados, el administrador de contrato emitirá un informe, conjuntamente con la dependencia receptora de los bienes.

El acta de recepción será emitida por el administrador del contrato una vez culminada la entrega de los bienes solicitados, previo informe de la dependencia receptora, con las inspecciones y pruebas de rigor, correspondientes.

Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En todos los casos, la prorroga deberá estar autorizada por la contratante.

La Unidad Coordinadora del Proyecto UCP PAYSRI-BID 2222 OC/PR, será el administrador del contrato y responsable del correcto cumplimento por parte del contratista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Coordinadora del Proyecto UCP PAYSRI – BID 2222 OC/PR.

El Acta de Recepción será emitida por el administrador del contrato una vez corroborada la correspondencia en cuanto a la cantidad, calidad y especificaciones técnicas de lo realizado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

Lic. Emilio Giménez
PAPELERA ASUNCIÓN S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roland Piquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2015.

LIC. EMILIO TOLEDO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
"PAPELERA GUAIRA S.A."

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL